



RESOLUCIÓN Nro. FMC-LEG-2021-0190-RES

DIRECCIÓN EJECUTIVA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

Considerando:

- Que,** la Fundación Museos de la Ciudad, se constituyó como persona jurídica ecuatoriana, de derecho privado, con finalidad social, sin fines de lucro, aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura, el 11 de abril de 2006, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 197, regido por las normas previstas en el Título XXIX del Libro I, hoy Título XXX, del Código Civil, y su Estatuto. Tiene como función y responsabilidad principal participar en la educación ciudadana y contribuir en la promoción, desarrollo y gestión cultural en el Distrito Metropolitano de Quito y por encargo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la administración del Museo de la Ciudad, Museo del Agua, Museo Interactivo de Ciencia y Tecnología, Centro de Arte Contemporáneo, el Museo del Carmen Alto; entre otras instancias y responsabilidades culturales, actuales y/o futuras;
- Que,** mediante Acuerdo Nro. 36-2010, de 09 de marzo de 2010, expedido por el Ministerio de Cultura, se aprueba la Reforma Estatutaria y la codificación del Estatuto Social; adicionalmente mediante oficio Nro. MCYO-CGJ-13-0674-0 de 17 de septiembre de 2013, se excluyó como socio a la Corporación de Salud Ambiental Vida para Quito; y, mediante Acuerdo Ministerial nro. DM-2013-145 de 23 de septiembre de 2013 se aprueba una Reforma Estatutaria y se codifica nuevamente el Estatuto;
- Que,** la Fundación Museos de la Ciudad, de conformidad con su Estatuto Social es un organismo de derecho privado con fin social sin fines de lucro, con recursos de origen público, razón por la cual, debe aplicar las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;
- Que,** mediante sesión Extraordinaria de Directorio de la Fundación Museos de la Ciudad, celebrada el 12 de mayo de 2020, se nombra por unanimidad a la Magister Adriana Alexandra Coloma Santos como Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, envistiéndole de todas las atribuciones contempladas para tal cargo, constantes en el artículo 22 del Estatuto Social Vigente;
- Que,** mediante Oficio nro. MCYP-CGJ-20-0291-O de 01 de julio de 2020, el Ministerio de Cultura y Patrimonio informa del registro de la Mgs. Adriana Alexandra Coloma Santos como Directora Ejecutiva de la "Fundación Museos de la Ciudad" para el período comprendido entre el 12 de mayo de 2020 al 12 de mayo de 2024;
- Que,** en el segundo inciso del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que de existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso;
- Que,** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP, establece que *"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec (...)"*;



- Que,** mediante resolución nro. FMC-LEG-2021-0007-RES de 14 de enero de 2021 suscrita por la Mgs. Adriana Coloma, Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, resolvió entre otros aprobar el Plan Anual de Contrataciones PAC 2021 de la Fundación Museos de la Ciudad;
- Que,** mediante memorando Nro. FMC-MIC-2021-0171-M de 10 de diciembre de 2021 la Mgs. Paulina Jauregui – Coordinadora del Museo Interactivo de Ciencia de la Fundación Museos de la Ciudad remite a la Coordinadora Administrativa Financiera la autorización para la contratación mediante Catálogo Electrónico de la “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DIDÁCTICOS PARA ACTIVIDADES EDUCATIVAS DEL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA (MIC) POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO”, documento al cual anexa todos los respaldos respectivos;
- Que,** mediante memorando Nro. FMC-MDC-2021-0176-M de 10 de diciembre el Mgs. Gabriel Alejandro Cevallos en calidad de Coordinador del Museo de la Ciudad solicita a la Coordinadora Administrativa Financiera la autorización para la contratación mediante Catálogo Electrónico de la “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS EDUCATIVOS POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA USO EN LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y ARTÍSTICAS DEL MDC”;
- Que,** mediante memorando nro. FMC-YAKU-2021-0216-M de 10 de diciembre la Mgs. Luisa Ambrosi en calidad de Coordinadora de Yaku Parque Museo del Agua solicita a la Coordinadora Administrativa Financiera la autorización para la contratación mediante Catálogo Electrónico de la “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DIDÁCTICOS PARA ACTIVIDADES EDUCATIVAS DEL YAKU PARQUE MUSEO DEL AGUA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO”;
- Que,** mediante memorando Nro. FMC-MCA-2021-0211-M de 10 de diciembre de 2021 la Mgs. Myriam Navas en calidad de Coordinadora del Museo del Carmen Alto solicita a la Coordinadora Administrativa Financiera la autorización para la contratación mediante Catálogo Electrónico de la “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DIDÁCTICOS PARA ACTIVIDADES EDUCATIVAS DEL MUSEO DEL CARMEN ALTO (MCA) POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO”;
- Que,** mediante memorando Nro. FMC-CAC-2021-0209-M de 10 de diciembre de 2021 el Mgs. Eduardo Carrera en calidad de Coordinador del Centro de Arte Contemporáneo solicita a la Coordinadora Administrativa Financiera la autorización para la contratación mediante Catálogo Electrónico de la “ADQUISICIÓN DE BIENES Y MOBILIARIO DIDÁCTICO PARA ACTIVIDADES EDUCATIVAS DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO, MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO”;
- Que,** la Jefatura de Contrataciones realizó el documento ANEXO 1 – REFORMA 022, donde señala la reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Fundación Museos de la Ciudad; y,

2

En uso de las atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la Fundación Museos de la Ciudad y de las determinadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el SERCOP.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación de la Fundación Museos de la Ciudad del año 2021 según consta en el ANEXO Nro. 1 – REFORMA 022 parte integral de la presente Resolución.



Art. 2.- Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 3.- Poner en conocimiento de la presente resolución al Área de Planificación de la Fundación, para los fines correspondientes.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP.

Dada y firmada en Quito, Distrito Metropolitano, el 13 de diciembre del 2021.

Comuníquese.-

Mgs. Adriana Alexandra Coloma Santos
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD